

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente número 244/1989, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia en virtud de denuncia formulada por don Antonio Cuadra García, como representante de las Sociedades «Safe Canarias, Sociedad Anónima» y «Safe Levante, Sociedad Anónima», contra «Cajas de Seguridad, Sociedad Anónima» (CASESA), la Sección Segunda de este Tribunal dictó Resolución con fecha 26 de octubre de 1989, confirmada por la del Pleno, al resolver recurso de súplica, en 15 de febrero del corriente año, en la que declara la existencia de una serie de prácticas prohibidas, consistentes en: a) Un reparto de mercados entre las Empresas «Cajas de Seguridad, Sociedad Anónima» (CASESA), «Safe Levante, Sociedad Anónima» y «Safe Canarias, Sociedad Anónima»; b) un compromiso de los comparecientes en el acuerdo de establecimiento de zonas de actividad de las citadas Empresas, de no ejercer competencia, dentro de igual o similar actividad, durante un plazo de veinte años, no solo en cuanto a tales Sociedades, sino en general, como personas físicas o jurídicas, directamente o por terceras personas interpuestas; c) un pacto de resolución conjunta por las tres Empresas mencionadas de cualquier contrato con terceros que vincule a las tres Sociedades o a dos de ellas; d) nombramiento de comisionistas mercantiles comunes.

Son autores de dichas prácticas las Sociedades «Cajas de Seguridad, Sociedad Anónima» (CASESA), «Safe Levante, Sociedad Anónima» y «Safe Canarias, Sociedad Anónima», a quienes se acordó intimar para que cesen en ellas, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27.1. de la Ley 110/1963, de 20 de julio. Asimismo, se acordó declarar la nulidad de los acuerdos origen de las prácticas anteriores, contenidas en los dispositivos cuarto y sexto del acuerdo de 15 de mayo de 1984, así como de los de nombramiento de comisionistas mercantiles comunes.

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Secretario, Antonio Fernández Fábrega.—1.860-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «David Fernández Grance, Sociedad Anónima», «Fernández y Martínez de Granitos, Sociedad Anónima», «Granitos Martínez, Sociedad Anónima» y «Maderas Tebra, Sociedad Limitada», para ocupar aproximadamente 26.640 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Vigo, con destino a la construcción de una instalación de atraque para carga y descarga de granitos y rocas ornamentales. Expediente 26-C-114

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado»

del 23), ha otorgado, con fecha 24 de enero de 1990, una concesión administrativa a «David Fernández Grance, Sociedad Anónima», «Fernández y Martínez de Granitos, Sociedad Anónima», «Granitos Martínez, Sociedad Anónima» y «Maderas Tebra, Sociedad Limitada», conjunta y solidariamente, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Puerto: Vigo.

Plazo: Treinta años.

Canón: 112 pesetas/metro cuadrado/año y 2.458.700 pesetas/año por actividad industrial. Zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de instalación para carga y descarga de granitos y rocas ornamentales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de enero de 1990.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—1.396-A.

Confederaciones Hidrográficas

NORTE DE ESPAÑA

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto 2/1988, de abastecimiento de agua al Txorierrri-Este. Segunda fase del abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao»

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 10 de octubre de 1989, fue aprobado el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1965, que declaró de urgencia las obras comprendidas en el Proyecto General del Abastecimiento de Agua a la Comarca del Gran Bilbao, comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en los Ayuntamientos en que radiquen las fincas en cuestión, los días y horas que a continuación se reseñan:

Bilbao: 26 de marzo de 1990, de nueve treinta a doce horas.

Sondika: 26 de marzo de 1990, de quince treinta a dieciséis treinta horas.

Zamudio: 27, 28 y 29 de marzo de 1990, de nueve treinta a trece treinta y de quince treinta a dieciocho horas.

Derio: 30 de marzo de 1990, de nueve treinta a diez treinta horas.

Loiu: 30 de marzo de 1990, de trece a catorce horas.

Larrabetzu: 30 de marzo de 1990, de dieciséis a diecisiete horas.

Lezama: 2, 3, 4, 5 y 6 de abril de 1990, de nueve a catorce y de quince treinta a diecinueve horas.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los

interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica, oficina de Bilbao, Gran Vía, número 57, séptimo, donde se halla de manifiesto el expediente, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 27 de febrero de 1990.—El Secretario general, P. A., Ramón Llamas Lérica.—1.888-A.

Relación que se cita

Arteria del Txorierrri-Este. Tramo 1. Término municipal de Bilbao

Finca: B-1. Titular y domicilio: Herederos de Hilario Etxebarria y Visitación Onandikoetxea, camino San Roque, 60, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 210. Superficie afectada (ocupación temporal): 290. Polígono: 1. Parcela: 85. Naturaleza: Prado.

Finca: B-2. Titular y domicilio: Nemesio Bilbao, camino San Roque, 119, camino Mendikoetxe-Goi-koa, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 365. Superficie afectada (ocupación temporal): 750. Polígono: 1. Parcela: 85. Naturaleza: Prado, huerta.

Finca: B-3. Titular y domicilio: Félix Lasuen, Sabino Arana, 30, Bilbao. Arrendatario: Benito Montilla, camino San Roque, 118, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 700. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.300. Polígono: 1. Parcela: 85. Naturaleza: Prado y huerta.

Finca: B-4. Titular y domicilio: Herederos de Hilario Etxebarria y Visitación Duandikoetxea, camino San Roque, 60, Bilbao; Sabino Arana, 30, Bilbao; Serafín Madariaga, camino Gucures, Sondika; Isidro Aurrekoetxea, camino San Roque, 11, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 750. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.362. Polígono: 1. Parcela: 109. Naturaleza: Monte.

Finca: B-5. Titular y domicilio: Herederos Zubieta Orue, Juan Ramón, José Ignacio, Arabella, 57, primero, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 908. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.674. Polígono: 1. Parcela: 109. Naturaleza: Monte bajo.

Arteria del Txorierrri-Este. Tramo 1. Término municipal de Sondika

Finca: SO-1. Titular y domicilio: Nemesio Bilbao, camino San Roque, 119, camino Mendikoetxe-Goi-koa, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 351. Polígono: 1. Parcela: 85. Naturaleza: Prado.

Finca: SO-2. Titular y domicilio: Herederos de Hilario Etxebarria, camino San Roque, 60, Bilbao; Visitación Ovandikoetxea, Eleyxerri, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 175. Superficie afectada (ocupación temporal): 696. Polígono: 1. Parcela: 85. Naturaleza: Prado.

Finca: SO-3. Titular y domicilio: Colegio «Vizcaya», Galbarriatu, sin número, Sondika. Superficie afectada (pleno dominio): 280. Superficie afectada (ocupación temporal): 890. Polígono: Enclave. Parcela: 1. Naturaleza: Jardín-monte.

Arteria del Txorierrri-Este. Tramo 1. Término municipal de Zamudio

Finca: ZA-1. Titular y domicilio: Herederos de Elorriaga, calle Henao, 12, 48009 Bilbao; Mario Eguskiza, camino Zaratxe, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 308. Superficie afectada (ocupación temporal): 572. Polígono: 1. Parcela: 66. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-2. Titular y domicilio: Herederos Zubieta Orue, Juan Ramón y José Antonio, Arabella, 57, primero, izquierda, 48007 Bilbao. Superficie afec-

tada (pleno dominio): 721. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.339. Polígono: 1. Parcela: 66. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-3. Titular y domicilio: Herederos de Elorriaga, Henao, 12, 48009 Bilbao. Arrendatario: Mario Eguskiza, camino Zaratxe, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 238. Superficie afectada (ocupación temporal): 442. Polígono: 1. Parcela: 66. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-4. Titular y domicilio: Hermanos Alosen, Doctor Areizla, 2, 48007 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 910. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.508. Polígono: 1. Parcela: 67. Naturaleza: Monte.

Finca: ZA-5. Titular y domicilio: Andrés Barrondo Goiri, camino Zaratxe, camino Ixetas, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 595. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.105. Polígono: 1. Parcela: 68. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-6. Titular y domicilio: Juan Torre Uribarri, barrio San Mamés, 46, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 1.302. Superficie afectada (ocupación temporal): 2.418. Polígono: 1. Parcela: 83. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-7. Titular y domicilio: Colegio de Vizcaya, Gabarriatu, sin número, 48016 Sondika. Superficie afectada (pleno dominio): 644. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.196. Polígono: 1. Parcela: 84. Naturaleza: Monte bajo pinar.

Finca: ZA-8. Titular y domicilio: Luis Aburto Bilbao, barrio San Mamés, 47, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 382. Superficie afectada (ocupación temporal): 823. Polígono: 1. Parcela: 61. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-9. Titular y domicilio: Martín Lecanda, barrio San Mamés, 46, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 263. Superficie afectada (ocupación temporal): 684. Polígono: 1. Parcela: 61. Naturaleza: Prado-pinar.

Finca: ZA-10. Titular y domicilio: Andoni Aretxabaleta, barrio San Mamés, camino Magalarte, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 1.184. Superficie afectada (ocupación temporal): 2.496. Polígono: 1. Parcela: 35. Naturaleza: Prado-frutal.

Finca: ZA-11. Titular y domicilio: Herederos de Vidaurrazaga, camino Useno-Goikoa, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 511. Superficie afectada (ocupación temporal): 916. Polígono: 1. Parcela: 37. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-12. Titular y domicilio: Daniel Leguina, camino Useno-Goikoa, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 1.022. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.891. Polígono: 1. Parcela: 38-42. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-13. Titular y domicilio: Viuda Vidaurrazaga, camino Useno-Goikoa, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 490. Superficie afectada (ocupación temporal): 910. Polígono: 1. Parcela: 45. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-14. Titular y domicilio: Juan Hilario Cenigaonaindia, barrio San Cristóbal, 25, Derio. Superficie afectada (pleno dominio): 1.312. Superficie afectada (ocupación temporal): 2.323. Polígono: 1. Parcela: 4b-13. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-15. Titular y domicilio: Herederos Olabarria, Cosme Echevarrieta, 3, segundo, 48009 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 1.870. Superficie afectada (ocupación temporal): 3.690. Polígono: 1. Parcela: 22-21-20. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-25. Titular y domicilio: «Danone, S. A.», barrio San Antolín, Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 455. Superficie afectada (ocupación temporal): 910. Polígono: 2. Parcela: 76. Naturaleza: Industrial, jardines.

Finca: ZA-26. Titular y domicilio: «Sinex, S. A.», señor Gaspar Cadoñer, Gran Vía, 36, sexto, 48009 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 250. Superficie afectada (ocupación temporal): 500. Polígono: 2. Parcela: 73. Naturaleza: Industrial.

Finca: ZA-27. Titular y domicilio: Manuel de Murga Mugaztegui, barrio Abesua, 26, camino Torrebidarte, 48260 Markina. Arrendatario: Daniel Elorriaga, barrio San Antolín, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 245. Superficie afectada (ocupación temporal): 490. Polígono: 2. Parcela: 64. Naturaleza: Huerta.

Finca: ZA-28. Titular y domicilio: «Meycal, S. A.», barrio San Martín, 21, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 150. Superficie afectada (ocupación temporal): 300. Polígono: 2. Parcela: 59. Naturaleza: Industrial.

Finca: ZA-29. Titular y domicilio: «Insuna, S. A.», Barraincua, 16, 48009 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 305. Superficie afectada (ocupación temporal): 610. Polígono: 2. Parcela: 59. Naturaleza: Industrial.

Finca: ZA-30. Titular y domicilio: Paulino Meñika y José Aurrekoetxea, camino Atxine, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 425. Superficie afectada (ocupación temporal): 850. Polígono: 2. Parcela: 59. Naturaleza: Huerta.

Finca: ZA-31. Titular y domicilio: Paulino Meñika y José Aurrekoetxea, camino Atxine, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 190. Superficie afectada (ocupación temporal): 380. Polígono: 2. Parcela: 59. Naturaleza: Huerta.

Finca: ZA-32. Titular y domicilio: Paulino Meñika y José Aurrekoetxea, camino Atxine, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 210. Superficie afectada (ocupación temporal): 420. Polígono: 2. Parcela: 59. Naturaleza: Huerta.

Finca: ZA-33. Titular y domicilio: «Molabe, S. A.», Colón de Larreategui, 17, 48001 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 222. Polígono: 2. Parcela: 57. Naturaleza: Industrial.

Finca: ZA-34. Titular y domicilio: José Luis Bilbao Echeandía, Gran Vía, 32, 48009 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 335. Superficie afectada (ocupación temporal): 670. Polígono: 2. Parcela: 57. Naturaleza: Huerta.

Finca: ZA-35. Titular y domicilio: Josefina Camiruaga y José Manuel Sáez, urbanización Larras, barrio Ergoien, 48112 Maruri. Superficie afectada (pleno dominio): 485. Superficie afectada (ocupación temporal): 970. Polígono: 2. Parcela: 55. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-36. Titular y domicilio: Viuda de Aldana (Casilda Bilbao), camino Damartine, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 460. Superficie afectada (ocupación temporal): 920. Polígono: 2. Parcela: 06. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-37. Titular y domicilio: Herederos de Ambrosio Etxendía, barrio San Martín, 24, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 105. Superficie afectada (ocupación temporal): 210. Polígono: 2. Parcela: 04.

Finca: ZA-38. Titular y domicilio: Petralanda Esteban Bolunburu, barrio San Martín, 27, 48016 Zamudio; Ana María Bilbao, barrio San Martín, 217, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 950. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.900. Polígono: 2. Parcela: 02. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-39. Titular y domicilio: Caja de Ahorros Vizcaina, Gran Vía, 32-34, 48009 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 2.065. Superficie afectada (ocupación temporal): 4.130. Polígono: 3. Parcela: 169-05. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-40. Titular y domicilio: Juan Zubieta Arteche, barrio San Martín, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 665. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.330. Polígono: 5. Parcela: 58-59. Naturaleza: Prado y urbano.

Finca: ZA-41. Titular y domicilio: Ramón Inchausti y Juan Zubieta Arteche, barrio San Martín, 196, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 155. Superficie afectada (ocupación temporal): 310. Polígono: 5. Parcela: 40. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-42. Titular y domicilio: José y Benito Elguea Echevarría, barrio San Martín, camino Barrenetxe, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 148. Superficie afectada (ocupación temporal): 296. Polígono: 5. Parcela: 40. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-43. Titular y domicilio: Benito Elguea Echevarría, barrio San Martín, 154, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 136. Superficie afectada (ocupación temporal): 272. Polígono: 5. Parcela: 39. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-44. Titular y domicilio: Caja de Ahorros Vizcaina, Gran Vía, 32-34, 48009 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 227. Superficie afectada (ocupación temporal): 454. Polígono: 5. Parcela: 82. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-45. Titular y domicilio: «Elexpuru, S. A.» (imprenta), barrio San Martín, Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 32. Superficie afectada (ocupación temporal): 64. Polígono: 5. Parcela: 31. Naturaleza: Industrial.

Finca: ZA-46. Titular y domicilio: Caja de Ahorros Vizcaina, Gran Vía, 32-34, 48009 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 636. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.272. Polígono: 5. Parcela: 39-29-24-82. Naturaleza: Prado, monte.

Finca: ZA-47. Titular y domicilio: «Industrias Zurea», barrio San Martín, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 170. Superficie afectada (ocupación temporal): 340. Polígono: 5. Parcela: 82. Naturaleza: Vial aparcamiento.

Finca: ZA-48. Titular y domicilio: Segundo Velasco, Rodríguez Arias, 14, quinto, 48008 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 64. Superficie afectada (ocupación temporal): 128. Polígono: 5. Parcela: 16. Naturaleza: Monte.

Finca: ZA-49. Titular y domicilio: Jesús María Uribarri, barrio San Mamés, 24, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 568. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.136. Polígono: 5. Parcela: 15. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-50. Titular y domicilio: Gabriel Ortiz de Artiñano, Las Arenas, 48990 Getxo. Superficie afectada (pleno dominio): 864. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.728. Polígono: 5. Parcela: 17. Naturaleza: Monte e industrial.

Finca: ZA-51. Titular y domicilio: Hermanas Olea Meabe, camino Aboas, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 625. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.250. Polígono: 5. Parcela: 04. Naturaleza: Industrial.

Finca: ZA-52. Titular y domicilio: José Ignacio de Laucirica, Virgen de Begoña, 12, segundo, izquierda, 48006 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 175. Superficie afectada (ocupación temporal): 350. Polígono: 5. Parcela: 04. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-53. Titular y domicilio: José Antonio García Villar, Tercio Ortiz de Zárate, 53, séptimo, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 275. Superficie afectada (ocupación temporal): 550. Polígono: 5. Parcela: 04. Naturaleza: Prado.

Finca: F-11. Titular y domicilio: Gobierno Vasco, Lakua, Vitoria. Superficie afectada (pleno dominio): 32. Superficie afectada (ocupación temporal): 64. Naturaleza: Ferrocarril polígono.

Finca: ZA-54. Titular y domicilio: Hermanos Olea Meabe, camino Lubirrieta, 94, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 395. Superficie afectada (ocupación temporal): 790. Polígono: 5. Parcela: 05. Naturaleza: Granja, prado.

Finca: ZA-55. Titular y domicilio: Caja de Ahorros Vizcaina, Gran Vía, 32-34, 48009 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 400. Superficie afectada (ocupación temporal): 800. Polígono: 5. Parcela: 05-01. Naturaleza: Prado.

Finca: ZA-56. Titular y domicilio: María Iruretagoyena Belategui, San Martín, 96, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 10. Superficie afectada (ocupación temporal): 20. Polígono: 5. Parcela: 01. Naturaleza: Carpintería.

Finca: ZA-57. Titular y domicilio: «Estación Servicio de San Mamés, S. A.», 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 50. Superficie afectada (ocupación temporal): 100. Polígono: 5. Parcela: 01. Naturaleza: Prado.

Arteria del Txorierrri-Este. Tramo I. Término municipal de Derio

Finca: D-116. Titular y domicilio: Hermanos Begoña Latazaga, cruce de Derio, sin número, barrio San Mamés, 48016 Derio. Superficie afectada (pleno dominio): 9. Superficie afectada (ocupación temporal): 27. Naturaleza: Urbano.

Finca: D-117. Titular y domicilio: Francisca Bilbao Bilbao, cruce de Derio, sin número, barrio San Mamés, 48016 Derio. Superficie afectada (pleno dominio): 16,5. Superficie afectada (ocupación temporal): 50. Naturaleza: Urbano.

Arteria del Txorierrri-Este. Tramo 1. Término municipal de Lou

Finca: LO-17. Titular y domicilio: Marcela Lejarza Jemein (viuda de Goiri), Azuleco, 11, sexto derecha, Santuchu, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 757. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.240. Polígono: 10. Parcela: 1. Naturaleza: Prado.

Arteria del Txorierrri-Este. Tramo 1. Término municipal de Larrabetzu

Finca: LA-171. Titular y domicilio: Inaki Zugazaga (Médico de Larrauri), 48100 Munguía. Superficie afectada (pleno dominio): 155. Superficie afectada (ocupación temporal): 310. Polígono: 10. Parcela: 78. Naturaleza: Monte.

Arteria del Txorierrri-Este. Tramo 1. Término municipal de Lezama

Finca: LE-1. Titular y domicilio: «Estación de Servicio San Mames, S. A.», barrio San Mames, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 472. Superficie afectada (ocupación temporal): 930. Polígono: 11. Parcela: 01. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-2. Titular y domicilio: Eusko Trenbideak, Achuri, 8, 48006 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 190. Superficie afectada (ocupación temporal): 105. Polígono: 11. Parcela: 04. Naturaleza: Aparcamiento.

Finca: LE-3. Titular y domicilio: Esperanza Zubiatur Iruretagoyena, Tivoli, 4, primero, C. 48006 Bilbao. Superficie afectada (ocupación temporal): 42. Polígono: 1. Parcela: 140. Naturaleza: Huerta.

Finca: LE-4. Titular y domicilio: Caja de Ahorros Vizcaína, Gran Vía, 32-34, 48009 Bilbao. Arrendatario: José Achutegui, barrio de la Cruz-Bloque, 4, segundo. Superficie afectada (pleno dominio): 100. Superficie afectada (ocupación temporal): 660. Polígono: 1. Parcela: 137-138. Naturaleza: Huerta.

Finca: LE-5. Titular y domicilio: Agustín Zárate Landeta, barrio San Martín, 197, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 578. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.360. Polígono: 1. Parcela: 138. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-6. Titular y domicilio: Juan José Zárate, barrio San Martín, 98, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 455. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.300. Polígono: 1. Parcela: 135. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-7. Titular y domicilio: Francisco Urrea, Barraínca, 14, 48009 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 382. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.090. Polígono: 1. Parcela: 132. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-8. Titular y domicilio: José María Quijano, Farmacia, Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 99. Superficie afectada (ocupación temporal): 330. Polígono: 1. Parcela: 125. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-8'. Titular y domicilio: Hermanos Barrena, Jesús María y Juan Manuel, urbanización «El Caserío», 4, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 72. Superficie afectada (ocupación temporal): 360. Polígono: 1. Parcela: 125. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-9. Titular y domicilio: Vidal Alonso Díez, Aureliano Valle, 1, segundo, 48010 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 647. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.850. Polígono: 1. Parcela: 93. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-10. Titular y domicilio: Herederos Nemesio Llona (hijos María Angeles Anorebieta), camino Olaburu, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 87. Superficie afectada (ocupación temporal): 350. Polígono: 1. Parcela: 84. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-11. Titular y domicilio: Maximiano Aguirre, Crecha, camino Olagoien, 197, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 74. Superficie afectada (ocupación temporal): 370. Polígono: 1. Parcela: 84. Naturaleza: Prado, huerta.

Finca: LE-12. Titular y domicilio: Valentín Goikotxea Etxebarria, camino Muitegui, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 44. Superficie afectada (ocupación temporal): 220. Polígono: 1. Parcela: 85. Naturaleza: Jardín.

Finca: LE-13. Titular y domicilio: Bernardo Paz García de Vicuña, camino Olaetxea, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 65. Superficie afectada (ocupación temporal): 325. Polígono: 1. Parcela: 81. Naturaleza: Jardín.

Finca: LE-14. Titular y domicilio: José Ignacio Oxangoiti, La Amistad, 9, primero, Las Arenas-Getxo. Superficie afectada (pleno dominio): 38. Superficie afectada (ocupación temporal): 190. Polígono: 1. Parcela: 125. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-8". Titular y domicilio: Jesús María Barrena, urbanización «El Caserío», 4, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 37. Superficie afectada (ocupación temporal): 185. Polígono: 1. Parcela: 125. Naturaleza: Monte.

Finca: LE-15. Titular y domicilio: Juan Marcellín Doussan, Mandaluriz, 204, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 62. Superficie afectada (ocupación temporal): 310. Polígono: 1. Parcela: 81. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-16. Titular y domicilio: Roberto Bustintza, camino Mormoñe, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 110. Superficie afectada (ocupación temporal): 550. Polígono: 1. Parcela: 94. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-17. Titular y domicilio: Tomás Bilbao Bilbao, camino Larrena-Beko, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 483. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.765. Polígono: 1. Parcela: 82. Naturaleza: Prado, pinar.

Finca: LE-18. Titular y domicilio: Carmen Bilbao Bilbao, camino Irubide, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 257. Superficie afectada (ocupación temporal): 685. Polígono: 1. Parcela: 82. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-19. Titular y domicilio: «Athletic Club», Felipe Serrate, 7, 48013 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 80. Superficie afectada (ocupación temporal): 400. Polígono: 1. Parcela: 82. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-20. Titular y domicilio: Juan Bilbao Bilbao, camino Larrena, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 203. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.015. Polígono: 1. Parcela: 82. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-21. Titular y domicilio: Pedro Bustintza Aurteneche, camino Larrena-Goikoa, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 51. Superficie afectada (ocupación temporal): 255. Polígono: 1. Parcela: 82. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-22. Titular y domicilio: Germán Bustintza Aurteneche, camino Larrena-Goikoa, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 20. Superficie afectada (ocupación temporal): 100. Polígono: 1. Parcela: 82. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-23. Titular y domicilio: Doroteo Arriortua Orbea, camino Jauregixu, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 223. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.115. Polígono: 1. Parcela: 43-44. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-24. Titular y domicilio: Pablo Zárate Argintzóna, camino Barrabarrena, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 185. Superficie afectada (ocupación temporal): 925. Polígono: 1. Parcela: 66. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-25. Titular y domicilio: Pablo Zárate Argintzóna, camino Barrabarrena, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 30. Superficie afectada (ocupación temporal): 150. Polígono: 1. Parcela: 43. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-26. Titular y domicilio: Tomás Meabe Beitia, camino Dendarriena, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 37. Superficie afectada (ocupación temporal): 185. Polígono: 1. Parcela: 61. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-27. Titular y domicilio: Ricardo Zárate, camino Lejarrene, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 57. Superficie afectada (ocupación temporal): 295. Polígono: 1. Parcela: 40. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-28. Titular y domicilio: José Olabarrieta, camino Dendarriena, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 445. Superficie afectada (ocupación temporal): 625. Polígono: 1. Parcela: 64. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-29. Titular y domicilio: José Olabarrieta, camino Dendarriena, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 13. Superficie afectada (ocupación temporal): 80. Polígono: 1. Parcela: 41. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-30. Titular y domicilio: Antonio Legarreta Mogrovejo, camino Yeuris, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 13. Superficie afectada (ocupación temporal): 80. Polígono: 1. Parcela: 46. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-31. Titular y domicilio: Eusebia Zazaga Bustinza, María Díaz de Haro, 46, tercero, Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 33. Superficie afectada (ocupación temporal): 140. Polígono: 1. Parcela: 42. Naturaleza: Jardín.

Finca: LE-32. Titular y domicilio: Santiago Oleagordia Iberbengoetxea, camino Yeuris, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 232. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.160. Polígono: 1. Parcela: 03-45. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-33. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Lezama, Casa Consistorial, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 40. Superficie afectada (ocupación temporal): 80. Polígono: 1. Parcela: 01. Naturaleza: Urbano.

Finca: LE-34. Titular y domicilio: Benito Larrabe Inchaurre, camino Usiti-Goikoa, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 14. Superficie afectada (ocupación temporal): 70. Polígono: 6. Parcela: 20. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-35. Titular y domicilio: José Miguel Zárate, camino Usiti-Goikoa, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 24. Superficie afectada (ocupación temporal): 120. Polígono: 5. Parcela: 01. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-36. Titular y domicilio: Benito Larrabe, camino Usiti-Goikoa, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 50. Superficie afectada (ocupación temporal): 250. Polígono: 5. Parcela: 03. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-37. Titular y domicilio: Herederos Magdaleno Loroño, barrio Gaztelumendi, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 34. Superficie afectada (ocupación temporal): 170. Polígono: 6. Parcela: 20. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-38. Titular y domicilio: Hermanos Zubiatur Aguirregoikoa, camino Goiko-Etxeberri, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 198. Superficie afectada (ocupación temporal): 990. Polígono: 6. Parcela: 21. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-39. Titular y domicilio: José Miguel Zárate, camino Usiti-Goikoa, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 31. Superficie afectada (ocupación temporal): 155. Polígono: 5. Parcela: 02. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-40. Titular y domicilio: Benito Larrabe, camino Usiti-Goikoa, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 7. Superficie afectada (ocupación temporal): 50. Polígono: 5. Parcela: 04. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-41. Titular y domicilio: Herederos de Pedro Arteaga, camino Larrakoetxe, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 29. Superficie afectada (ocupación temporal): 145. Polígono: 5. Parcela: 159. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-42. Titular y domicilio: Pedro María Beitia Landeta, Heros, 4, segundo, 48009 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 164. Superficie afectada (ocupación temporal): 820. Polígono: 5. Parcela: 05. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-43. Titular y domicilio: Alfonso Ybarra Rojas, Matico, 31, 48007 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 32. Superficie afectada (ocupación temporal): 160. Polígono: 6. Parcela: 02. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-44. Titular y domicilio: Juan Larrabe Zabala, camino Larrabe, 48196 Lezama. Superficie afectada (ocupación temporal): 30. Polígono: 5. Parcela: 07. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-45. Titular y domicilio: Juan Larrabe Zabala, camino Larrabe, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 205. Superficie afectada (ocupación temporal): 410. Polígono: 6. Parcela: 23. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-46. Titular y domicilio: Víctor Larrabe, camino Larrabe, 48196 Lezama. Superficie afectada

(pleno dominio): 1.180. Superficie afectada (ocupación temporal): 2.228. Polígono: 6. Parcela: 23. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-47. Titular y domicilio: Víctor Gamboa Uriarte, camino Luizerna, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 80. Superficie afectada (ocupación temporal): 400. Polígono: 6. Parcela: 23. Naturaleza: Prado, huerta.

Finca: LE-48. Titular y domicilio: Miguel Orue-Echevarría Elorza, D. L. Cristalería Española, paseo de la Castellana, 77, edificio «Ederra», 28046 Madrid. Superficie afectada (pleno dominio): 82. Superficie afectada (ocupación temporal): 410. Polígono: 6. Parcela: 25. Naturaleza: Pinar.

Finca: LE-49. Titular y domicilio: Martín Abona, camino Aboa, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 392. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.785. Polígono: 6. Parcela: 35-36. Naturaleza: Prado, pinar.

Finca: LE-50. Titular y domicilio: Gregorio Daño-beitia, camino Montalme. Superficie afectada (pleno dominio): 20. Superficie afectada (ocupación temporal): 62. Polígono: 6. Parcela: 35. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-51. Titular y domicilio: Martín Abona, camino Aboa, 48016 Zamudio. Superficie afectada (pleno dominio): 297. Superficie afectada (ocupación temporal): 605. Polígono: 6. Parcela: 36. Naturaleza: Prado y frutales.

Finca: LE-52. Titular y domicilio: Andoni y Koldo Bilbao, camino Larragane, 95, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 43. Superficie afectada (ocupación temporal): 361. Polígono: 6. Parcela: 38. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-53. Titular y domicilio: José Sánchez Ortega, barrio Etxepare, 3, séptimo A, 48960 Galdakano. Superficie afectada (ocupación temporal): 105. Polígono: 6. Parcela: 38. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-54. Titular y domicilio: Andoni y Koldo Bilbao, camino Larragane, 95, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 657. Superficie afectada (ocupación temporal): 815. Polígono: 6. Parcela: 38. Naturaleza: Pinar, prado.

Finca: LE-55. Titular y domicilio: Eulogio Zárate, camino Uribarri-Goikoa, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 485. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.295. Polígono: 6. Parcela: 38-33. Naturaleza: Pinar.

Finca: LE-56. Titular y domicilio: Ramón Aurtetxe, camino Zaiona, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 55. Superficie afectada (ocupación temporal): 105. Polígono: 6. Parcela: 33. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-57. Titular y domicilio: Andoni Etxebarria, barrio Agarre, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 500. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.000. Polígono: 6. Parcela: 76-69. Naturaleza: Prado, pinar.

Finca: LE-58. Titular y domicilio: Andoni Etxebarria, barrio Agarre, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 240. Superficie afectada (ocupación temporal): 480. Polígono: 6. Parcela: 76. Naturaleza: Pinar.

Finca: LE-59. Titular y domicilio: Pascual Loroño Txakoli Loroño, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 1.273. Superficie afectada (ocupación temporal): 1.765. Polígono: 6. Parcela: 37. Naturaleza: Prado y pinar.

Finca: LE-59. Titular y domicilio: Maderas Acha y Zubizarreta, Ibáñez de Bilbao, 6, 48001 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 42. Superficie afectada (ocupación temporal): 190. Naturaleza: Pinar.

Finca: LE-60. Titular y domicilio: Granja Santa María de Lezama, barrio Aretxalde, sin número, 48196 Lezama. Superficie afectada (ocupación temporal): 665. Polígono: 6. Parcela: 94. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-61. Titular y domicilio: Iñaki Goiri Izurza, camino Ibarretxu, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 260. Superficie afectada (ocupación temporal): 540. Polígono: 6. Parcela: 93. Naturaleza: Robles y pinos.

Finca: LE-62. Titular y domicilio: Maderas Acha y Zubizarreta, Ibáñez de Bilbao, 10, 48001 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 175. Superficie afectada (ocupación temporal): 350. Polígono: 6. Parcela: 85. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-63. Titular y domicilio: Maderas Acha y Zubizarreta, Ibáñez de Bilbao, 10, 48001 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 240. Superficie afectada (ocupación temporal): 500. Polígono: 6. Parcela: 85. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-64. Titular y domicilio: Maderas Acha y Zubizarreta, Ibáñez de Bilbao, 10, 48001 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 95. Superficie afectada (ocupación temporal): 190. Polígono: 6. Parcela: 83. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-65. Titular y domicilio: Francisco Daño-beitia, camino Larrako-Etxebarri. Superficie afectada (pleno dominio): 305. Superficie afectada (ocupación temporal): 545. Polígono: 6. Parcela: 86. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-66. Titular y domicilio: Maderas Acha y Zubizarreta, Ibáñez de Bilbao, 10, 48001 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 425. Superficie afectada (ocupación temporal): 850. Polígono: 6. Parcela: 84. Naturaleza: Robles.

Finca: LE-67. Titular y domicilio: Ciriaco Daño-beitia Gangoitia, barrio Berzonaga, 48195 Larrabetzu. Superficie afectada (pleno dominio): 10. Superficie afectada (ocupación temporal): 60. Polígono: 6. Parcela: 83-87. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-68. Titular y domicilio: Iñaki Goiri Izurza, camino Ibarretzu, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 472. Superficie afectada (ocupación temporal): 895. Polígono: 6. Parcela: 87. Naturaleza: Monte.

Finca: LE-69. Titular y domicilio: José Gangoitia Varela, avenida Zugazarte, 20, Las Arenas-Getxo. Superficie afectada (pleno dominio): 42. Superficie afectada (ocupación temporal): 85. Polígono: 6. Parcela: 86 bis. Naturaleza: Robles.

Finca: LE-70. Titular y domicilio: Domingo Gara-bieta Sesumaga, camino Ugarte, barrio Aretxalde. Superficie afectada (ocupación temporal): 25. Polígono: 7. Parcela: 46. Naturaleza: Pinos.

Finca: LE-42-100. Titular y domicilio: Pedro María Beitia Landeta, Heros, 4, segundo, izquierda, 48009 Bilbao. Superficie afectada (pleno dominio): 390. Superficie afectada (ocupación temporal): 780. Polígono: 5. Parcela: 05. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-101. Titular y domicilio: Juan Larrabe Zabala, camino Larrabe, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 20. Superficie afectada (ocupación temporal): 40. Polígono: 5. Parcela: 05. Naturaleza: Prado.

Finca: LE-102. Titular y domicilio: Juan José Zubiaur Aguirregoitia, camino Etxebarri-Goikoa, 48196 Lezama. Superficie afectada (pleno dominio): 170. Superficie afectada (ocupación temporal): 340. Polígono: 5. Parcela: 05. Naturaleza: Prado.

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras proyecto clave 1-1M-4.870 Buitrago N.-Intersección con CN-110, de la autovía del Norte. Plan General de Carreteras 1984-1991

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referido, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento; considerándose asimismo implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y

hora que a continuación se indica comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Lugar: Ayuntamiento de Robregordo.

Días: 26, 27, 28 y 29 de marzo.

Horas: De diez a trece y de dieciséis a dieciocho.

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ingeniero Jefe.—2.103-A.

★

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referido, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento; considerándose asimismo implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y hora que a continuación se indica comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Lugar: Ayuntamiento de Somosierra.

Días: 30 de marzo y 2, 3, 4 y 5 de abril.

Horas: De diez a trece y de dieciséis a dieciocho.

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ingeniero Jefe.—2.104-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDICINA, ARBITRAJE y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional Libre e Independiente de RTVE» (APLI).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de enero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de febrero de 1990.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de Estatutos, cambio de domicilio social a la calle O'Donnell, 77, despacho, 15, edificio B, Torrepaña, 28007 Madrid, y cambio de denominación por «Asociación Profesional Libre e Independiente» (APLI), Sindicato de Medios de Comunicación y Difusión.

Siendo firmante del acta don Vicente García Presa.

Madrid, 22 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.520-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Española de Miembros de las Bolsas de Valores», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de febrero de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, doña Isabel Estape Tous y don Jesús Fernández Amatriain.

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.513-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Servicios Técnicos de Electrónica Naval», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de febrero de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don José León Martín Ferrería, don Vicente Quignón Galindo, don José M. Sáez Pérez y otros.

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.512-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empleados del Grupo Banco Bilbao Vizcaya», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de febrero de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don José López de la Calle y don Francisco Javier Cruz Flecha.

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.511-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Negociantes de Arte Antiguo y Moderno».

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de febrero de 1990.

La referida modificación consiste en: Modificación del artículo primero de sus Estatutos, consistente en el cambio de denominación por el de «Asociación de Profesionales en Arte Antiguo y Moderno».

Siendo firmantes del acta don Manuel Trallero de Arriba y don José Antonio de Urbina Arrospide.

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.519-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Conductores Extremeños» (ACEX), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de febrero de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don José Miranda Orrego, don Manuel Jerónimo Carrasco, don Francisco Javier Martínez López y otros.

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.510-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Técnicos en Comercio Exterior».

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de febrero de 1990.

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Narváez, 62, primero derecha, 28009 Madrid.

Siendo firmante del acta don Antonio Vázquez.

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.518-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Armadores de Buques de Pesca» (FEABP).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 22, 26 y 35 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Paulino San Emeterio Colina.

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.517-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Sindicatos y Asociaciones de Médicos Titulares» (FESAMT).

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Duquesa Villahermosa, 6, escalera derecha, principal, C 50010 de Zaragoza, y nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Víctor Longas Villal.

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.516-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Distribuidores de Agroquímicos», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Región Extremeña, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 6 de febrero de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 de febrero de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan Benítez-Donoso García, don Ernesto Barragán Grueso y don Juan A. J. Carabias Sánchez y otros.

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.509-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 13 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la «Unión de Actores Vascos (Euskal Aktoreen Bata-suna)», en su Asamblea general celebrada el 9 de enero de 1990, de solicitud de incorporación a la Federación de la Unión de Actores del Estado Español, así como el acuerdo adoptado por dicha Federación, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por parte de la Unión de Actores Vascos (Euskal Aktoreen Bata-suna), don Patxi Santamaría Murua, y por parte de la Federación de la Unión de Actores del Estado Español, don Fernando Marín.

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.524-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Acción Sindical Independiente, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios y trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de febrero de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de febrero de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Francisco J. Cañadillas Lucas, don Manuel Martínez Martínez y don Desiderio de la Fuente Domínguez y otros.

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.508-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 18 de enero de 1990, el acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el 12 de mayo de 1988, de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Maquinistas Navales, referente a la modificación del artículo 17 i) de su texto estatutario, cuando debería haberse anunciado que el acuerdo adoptado en la citada reunión se refería a la nueva redacción de los meritos Estatutos en su totalidad, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.515-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 31 de enero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Confederación de Asociaciones Agrarias Jóvenes Agricultores de Castilla-La Mancha (ASAJA)», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la autonomía de Castilla-La Mancha, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que

debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 5 de febrero de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de febrero de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Barato Triguero, don José María Fresnada y don Juan Sánchez Brunete.

Madrid, 5 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.507-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de «Asociación de Futbolistas Españoles» (AFE).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 19 de febrero de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de marzo de 1990.

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Pedro Rico, número 27, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Clemente Villaverde Huelga.

Madrid, 5 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.514-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de los Derechos Intelectuales del Productor Audiovisual» (ADIPA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 22 de febrero de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Jaime Comas Gil, don Alberto Platard de Quenin y don Manuel Salvador.

Madrid, 5 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.506-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Titulados Opticos "Ayudavistal"», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 20 de febrero de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Alfredo García Guerrero, don Pedro Ramos Rodrigo y don José María Alcacer Fernández y otros.

Madrid, 5 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.505-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de enero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones de Autónomos Pequeños y Medianos Transportistas de Viajeros» (AGAPYMET), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 22 de enero de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Antonio Jiménez Gallego, don Juan Antonio Millán Jaldón y otros.

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.503-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Mandos Intermedios de Repsol Química» (AMIRQ), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 19 de febrero de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Eugenio Porras Camarasa, don Angel García Parras, don Rafael Fuentes Mariano y otros.

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.504-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de marzo de 1990 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por Junta de Presidentes respecto a la modificación de los Estatutos de «Federación Nacional de Asociaciones de Catedráticos de Universidad» (FACU).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 15 y 48 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: don Luis-García Moreno y don José María Hernando Huelmo.

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.521-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de marzo de 1990 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la

Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Empresarial Castellano-Leonesa de Transporte en Autobús».

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: don Antonio Fernández Díez.

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.522-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de marzo de 1990 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Española Independiente de Transportes Colectivos de Viajeros» (F. ASINTRA).

La referida modificación consiste en: Cambio de la denominación por la de «Federación Española Independiente de Transportes de Viajeros» (F. ASINTRA).

Siendo firmante del acta: don José Lorenzo Chacón Gutiérrez.

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.523-E

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Ason» número 16.353

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber: Que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Número: 16.353. Nombre: «Ason». Mineral: Sección C. Cuadrículas mineras: 1.152. Meridianos: 3° 27' W, 3° 43' W. Paralelos: 43° 11' N, 43° 19' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5. del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 4 de diciembre de 1989.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—550-A.

Resolución por la que se hace pública la solicitud de los permisos de investigación «Julia», número 16.380 y otros

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que han sido admitidas definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, las solicitudes de los registros mineros que a continuación se citan, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

16.380. «Julia». Sección C (turba). 144. Polaciones, Rionansa, Cabuernica y Hermandad de Campó de Suso.

16.381. «Carnina». Silicio, dolomía, zinc y hierro (Sección C). 21. Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo.

16.383. «Esies». Arcillas y yesos (Sección C). 135. Santurde de Toranzo, Villafuera, Santa María de Cayón, Saro, Villacarriedo, Castañeda, Liérganes, Miera, Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 13 de diciembre de 1989.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan L.—549-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de abril de 1990, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie: A. Importe: 10 pesetas.
Serie: B. Importe: 25 pesetas.
Serie: C. Importe: 50 pesetas.
Serie: D. Importe: 250 pesetas.
Serie: E. Importe: 500 pesetas.

Madrid, 5 de marzo de 1990.—El Director de Administración y Finanzas, Antonio Barba Jiménez.—2.005-C.

UNIVERSIDADES

NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Resolución por la que se hace público que el Profesor titular de esta Universidad don Jesús María Minguet Melián tiene a su disposición el pliego de cargos formulado en el expediente disciplinario que le ha sido incoado

Con motivo de haber sido devueltas las notificaciones remitidas a don Jesús María Minguet Melián, Profesor titular de esta Universidad, comunicándole el pliego de cargos formulado por el Juez Instructor del expediente disciplinario de que es objeto.

En virtud de las atribuciones que me confieren los Estatutos de esta Universidad: el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario; el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado de 10 de enero de 1986, y demás disposiciones de general aplicación.

Pongo en conocimiento de don Jesús María Minguet Melián que tiene a su disposición, en la Secretaría General de esta Universidad, el pliego de cargos antedicho para que, si lo desea, y en un plazo improrrogable de ocho días hábiles, se personen para conocer su contenido.

Madrid, 6 de marzo de 1990.—El Rector, Mariano Artés Gómez.—2.030-A.

ZARAGOZA

Escuela de Estudios Empresariales

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, expedido a favor de don Javier Zúñiga Martínez, el 15 de enero de 1988, y registrado en el Ministerio con el número 17, se hace público en este periódico oficial, el cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974

(«Boletín Oficial del Estado» del 26) por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites oportunos para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 1 de febrero de 1990.—El Secretario, Carlos Gimeno Díaz.—614-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: V-G-416. «Variante Variante de Pals. Carretera GE-650, de Palafrugell a Torroella de Montgrí. Tramo: Pals. Término municipal: Pals»

Aprobado el proyecto V-G-416, «Variante Variante de Pals. Carretera GE-650, de Palafrugell a Torroella de Montgrí. Tramo: Pals», del término municipal de Pals, en fecha 31 de mayo de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña, en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56, del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 19 de febrero de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—3.118-E.

Anexo

Término municipal: Pals

Número de finca: 1. Número de polígono: 1. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Jesús M. Pou Plana Oliveras. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 2. Número de polígono: 1. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Salvador Cortey Cortey. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 95.

Número de finca: 3. Número de polígono: 1. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Salvador Cortey Ferrer. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 150.

Número de finca: 4. Número de polígono: 2. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Jesús M. Pou Plana Oliveras. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 600.

Número de finca: 5. Número de polígono: 2. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Salvador Cortey Cortey. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.040.

Número de finca: 6. Número de polígono: 2. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado:

Salvador Cortey Ferrer. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 970.

Número de finca: 7. Número de polígono: 2. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Agustí Pericay Tauler. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.460.

Número de finca: 8. Número de polígono: 2. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Agustí Pericay Tauler. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.910.

Número de finca: 9. Número de polígono: 2. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Jesús M. Pou Plana Oliveras. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.420.

Número de finca: 10. Número de polígono: 2. Número de parcelas: 13 y 14. Nombre del titular afectado: María Costa Sabriá. Objeto a expropiar: Industrial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.600.

Número de finca: 11. Número de polígono: 2. Número de parcela: Sin número. Nombre del titular afectado: «Formorest, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Industria. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 285.

Número de finca: 12. Número de polígono: 2. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Pere Carbonell Roselló. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 13. Número de polígono: 2. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Leonor Regla Ventura. Objeto a expropiar: Cultivo y barraca de 7 metros cuadrados. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 390.

Número de finca: 14. Número de polígono: 2. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Pere Malirach Portillo. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 15. Número de polígono: 2. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Josep Roca Carbonell. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 16. Número de polígono: 2. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: Jesús M. Pou Plana Oliveras. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.440.

Número de finca: 17. Número de polígono: 14. Número de parcela: 214. Nombre del titular afectado: Jesús M. Pou Plana Oliveras. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.852.

Número de finca: 18. Número de polígono: 14. Número de parcela: 193. Nombre del titular afectado: Josep Xicars Martí. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 842.

Número de finca: 19. Número de polígono: 14. Número de parcela: 210. Nombre del titular afectado: Agustí Pericay Tauler. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.040.

Número de finca: 20. Número de polígono: 14. Número de parcela: 153. Nombre del titular afectado: Agustí Pericay Tauler. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.170.

Número de finca: 21. Número de polígono: 14. Número de parcela: 194. Nombre del titular afectado: Alfonso Sot Moret. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.540.

Número de finca: 22. Número de polígono: 14. Número de parcela: 195. Nombre del titular afectado: Narcís Costa Sabriá. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 49.

Número de finca: 23. Número de polígono: 14. Número de parcela: 196. Nombre del titular afectado: Francesc Deulofeu Silvestre. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.580.

Número de finca: 24. Número de polígono: 14. Número de parcela: 199. Nombre del titular afectado: María Massot Adroher. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.120.

Número de finca: 25. Número de polígono: 14. Número de parcela: 200. Nombre del titular afectado: Francesc Deulofeu Silvestre. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 26. Número de polígono: 14. Número de parcela: 198. Nombre del titular afectado: Epifanio Marimont Ventura. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 27. Número de polígono: 14. Número de parcela: 201. Nombre del titular afectado: Pere Pellicer Gussó. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.600.

Número de finca: 27 bis. Número de polígono: 14. Número de parcela: 202. Nombre del titular afectado: Pere Pellicer Gussó. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.370.

Número de finca: 28. Número de polígono: 13. Número de parcela: 59. Nombre del titular afectado: Pere Pi Palmada. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.210.

Número de finca: 29. Número de polígono: 13. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Josep Cayuela Cayuela. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 520.

Número de finca: 30. Número de polígono: 13. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Patrimonio del Estado. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.600.

Número de finca: 31. Número de polígono: 14. Número de parcela: 203. Nombre del titular afectado: Francesca Xavier Rosich Farrero. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.110.

Número de finca: 32. Número de polígono: 3. Número de parcela: 87. Nombre del titular afectado: Francesca Xavier Rosich Farrero. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 190.

Número de finca: 33. Número de polígono: 4. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Frances Vidai Ros. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 34. Número de polígono: 13. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Baldomero Pascual. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 35. Número de polígono: 13. Número de parcela: 68. Nombre del titular afectado: Rosa Coll. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 150.

Número de finca: 36. Número de polígono: 13. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Néstor Ponce. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 37. Número de polígono: 13. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Néstor Ponce. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: X-T-010. «Mejora local. Urbanización Miravet-Alfarreris. Carretera T-324, de la N-230 a Mora de Ebro. Tramo: Travesera de Miravet». Término municipal: Miravet

Aprobado el proyecto: X-T-010, «Mejora local. Urbanización Miravet-Alfarreris. Carretera T-324, de la N-230 a Mora de Ebro. Tramo: Travesera de Miravet» del término municipal de Miravet, en fecha 4 de octubre de 1989 y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u

omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 19 de febrero de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—3.221-E.

Anexo

Término municipal: Miravet

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: María Teresa Solé Masot. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 1.060,08 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del SPRPT de uso general por carretera entre «Algemesí y Cullera e hijuelas (V-1002; V-25)»

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana de fecha 28 de febrero de 1989, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autocares Cullera, Sociedad Limitada» por cesión de su anterior titular don Eduardo García Machi.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 29 de enero de 1990.—El Secretario general, Vicente Vercher i Garrigos.—1.069-A.

Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación forzosa de las obras «11-V-606. Acondicionamiento de la C-234 entre los puntos kilométricos 68,700 al 88,500. Chelva-Titaguas. Eje vertebrador Valencia-Ademuz, términos municipales de Chelva, Tuéjar y Titaguas». «33-V-713. Accesos Burjassot desde la autovía de Liria, términos municipales de Valencia y Burjassot»

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1. Teléfono: 512 15 32.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16. Teléfono: 22 56 08.

Valencia, 27 de febrero de 1990.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—3.210-E.

Relación de propietarios afectados con expresión de número de orden, propietario, polígono, parcela, naturaleza y superficie en metros cuadrados

Término municipal de Tuéjar:

54. Ayuntamiento de Tuéjar. 1. 239. M. B. 371.
55. Joaquín Illoeca. Tello. 33. 50. Frutales. 355.
56. Ayuntamiento de Tuéjar. 33.52. M. B. 485.

57. C.º Ayuntamiento de Tuéjar. M. B. 64.
58. Ayuntamiento de Tuéjar. 1. 3 y 244. M. B. 1.253.
59. Aurora Villanueva León. 1. 244. M. B. 18.
61. Salvador Illueca Varea. 33. 363. Olivar. 310.
62. Ayuntamiento de Tuéjar. 33. 45. M. B. 139.
63. Encarnación Varea Varea. 33. 364. Olivar. viña. 146.
64. Arturo Martínez. 33.365. Viña. 29.
65. Gonzalo Jiménez. 33. 366. Frutales. 20.
66. Filiberto Jiménez. 33. 367. Viña. 35.
67. Miguel Herrero. 33. 368. Viña. 143.
68. Ester Jiménez. 33. 369. T. C. 96.
70. Alejandro Larrulla. 33. 372. Olivar. 5.
71. Teresa Muñoz Lance. 33. 373. Olivar. 48.
72. Pilar Lance Tarazón. 33. 374. Olivar. 45.
73. Isidoro Lance Varea. 33. 375. Olivar. 22.
74. Luis Herrero Peñalver. 33. 376. Olivar. 124.
75. Juan Miguel Albarracín Tarazón. 33. 377. Frutales. 104.
77. Ayuntamiento de Tuéjar. 33. 45. M. B. 218.
78. Pedro Tarazón. 33. 378. Frutales. 51.
79. Augusto Muñoz. 33. 379. Frutales. 35.
80. Lamberto Illueca Clemente. 33. 380. Frutales. 33.
82. C.º de Ayuntamiento. Camino. 47.
84. Francisco Valencia. 33. 139 y 140. Erial, frutales. 218.
87. José Tarazón Mulgizo. 33. 138. Olivar, frutales. 128.
88. Pedro Juan Embuena Tarazón. 33. 137. Erial. 118.
90. Rafael Tarazón Albarica. 33. 136. Olivar, frutales. 106.
92. Valero Varea Albarracín. 33. 135. Olivar. 88.
94. Desconocido. 33. 134. Olivar, frutales. 133.
97. Tomás Albarracín. 33. 133. Erial. 110.
98. Fernando Izquierdo. 33. 132. Erial. 113.
101. Manuel Varea Herrero. 33. 131. Viña. 210.
103. Antonio Solaz. 33. 130. Olivar, frutales. 196.
104. Tomás San Pedro. 34. 1. Olivar, frutales. 288.
110. Fidel Varea Cusiel. 34. 2. T. C. 65.
111. José Ródena Llover. 34. 3. T. C. 60.
112. José Lance Varea. 34. 4. T. C. 70.
113. Fernando Asensio. 34. 4. T. C. 65.
115. Manuel Varea Herrero. 34. 5. Secano. 217.
116. Miguel Herrero. 34. 6. Erial. 195.
117. Vicente Tortajado. 34. 8. T. C. 28.
119. Joaquín Martínez Albarracín. 34. 34. T. C. 439.
120. Manuel Jiménez Varea. 34. 35. T. C. 150.
122. Vicente Illueca Crespo. 35. 413. Aparcamiento. 32.
123. José Tello Illueca. 35. 414. T. C. 242.
124. Miguel Herrero. 35. 425 y 426. Secano. 375.
125. José Tarazón Albarracín. 35. 427. Huerta. 238.
126. Vicente Ródena. 35. 409. Huerta. 133.
127. Joaquín Lorente. 35. 428. Huerta. 16.
128. Victoriano Cubel Varea. 35. 428. Huerta. 313.
133. Joaquín Asensio. 35. 431. Huerta. 111.
134. Hermanos Vicente Traver. 35. 433. Huerta. 206.
135. Chipalo. 35. 439. Huerta. 91.
137. Alejandro Tarazón. 35. 440. Erial. 36.
138. Ayuntamiento de Tuéjar. 35. 441. Camino. 23.
139. Juan José Muñoz Solar. 35. 454. Huerta. 98.
141. Miguel Varea Tello. 35. 349. Huerta. 68.
142. José Pintor. 35. 348. Frutal. 131.
143. Fermín Martínez Cubel. 35. 455. Frutal. 73.
144. Amelia Jiménez. 35. 247. Huerta. 80.
145. Casimiro Jiménez. 35. 346 y 345. Huerta. 158.
146. Casimiro Jiménez. 35. 456 y 457. Huerta. 11.
147. Luis Gali. 35. 344. Almendros. 33.
150. Córdoba. 35. 343. Almendros. 54.
151. Manuel Albarracín López. 35. 342. Huerta. 176.
155. Vicente Ródena Llover. 35. 341. Huerta. 78.
156. Alejandro Tarazón. 35. 325. Frutales. 121.
159. Joaquín Martínez Albarracín. 35. 324. Huerta. 183.
160. Domingo Villanueva. 35. 323. Huerta. 135.
162. Amelia Varea Albarracín. 35. 322. Huerta. 381.
163. Domingo Villanueva. 35. 471. Huerta. 176.
164. Ayuntamiento de Tuéjar. 35. 334. Huerta. 190.
165. Eugenio Illuega Tarazón. 35. 472. Huerta. 40.
166. Domingo Villanueva. 35. 473. Erial. 99.
167. Vicente. 28. 73. Almendros. 176.
171. Manuel Villanueva Calpe. 28. 72 y 70. Almendros. 618.
172. Ayuntamiento de Tuéjar. 28. 71. Erial. 104.
173. Manuel Traves. 28. 296. Olivos. 134.
175. Luis Illueca Illueca. 28. 296. Olivos. 165.
176. Vicente Martínez Traves. 28. 297. Olivos. 101.
177. Desconocido. 28. 297. Olivos. 123.
180. Desconocido. 28. 298. Olivos. 237.
181. Joaquín Martínez Albarracín. 28. 294. Almendros. 42.
182. Joaquín Martínez Albarracín. 31. 829. Almendros. 133.
183. Isabel Varea Albarracín. 31. 830. Almendros. 250.
186. Angel Jiménez Llover. 31. 831. Almendros. 551.
187. Pedro José Lanza. 31. 846. Olivos. 548.
190. Tomás San Pedro. 31. 851. Almendros. 64.
191. María Pilar Illueca Tello. 31. 852. Almendros. 248.
192. Diego Solar. 31. 855. Almendros. 106.
193. Gerardo Martínez. 31. 856. Olivar. 67.
194. Blas Varea Jiménez. 31. 857. Olivar. 201.
195. Vicente Ródena. 31. 858 y 861. Viña. 508.
196. Pedro y Juan Zorrete. 31. 863. Olivar. 37.
199. José Álvarez. 31. 865 y 866. Olivar. 232.
200. Blas Varea Cosin. 31. 867. Almendros. 139.
203. Vicente Varea Varea. 31. 868. Cereal. 128.
204. Rafael Tarazón Albarracín. 31. 868. Almendros. 95.
207. Salvador Illueca Illueca. 31. 870. Almendros. 146.
208. Salvador Ródena Varea. 31. 871. Cereal. 121.
211. Pedro Martínez Albarracín. 31. 872. Viña. 99.
212. Manuel Albarracín Varea. 31. 873. Olivar. 64.
213. Manuel Albarracín Varea. 31. 875. Almendros. 100.
216. Pascual Tarazón. 31. 876. Almendros. 184.
217. José Calio. 31. 877. Almendros. 83.
220. Vicente Llover Martínez. 31. 879. Almendros. 90.
221. Luis Illueca Illueca. 31. 880. Cereal. 216.
224. Angel Jiménez Llover. 31. 883. Almendros. 203.
225. Vicente Lauce Clemente. 31. 884. Viña. 358.
228. Julián Villanueva. 31. 886. Viña. 135.
229. Ramón Martínez Illueca. 30. 11 y 13. Almendros. 1.038.
232. Salvador Ródena Martínez. 30. 12. Almendros. 616.
233. José Díaz. 30. Erial. 100.
234. José A. Ródena. 30. Erial. 45.
236. Pujol. 30. 34 y 37. Almendros. 1.221.
238. MOPU. 30. 36. Erial. 187.
239. Pujol. 30. 35. Almendros. 1.355.
240. Ayuntamiento de Tuéjar. 30. 420. Pinar. 3.835.
241. Ayuntamiento de Tuéjar. 30. 418. Pinar. 1.976.
242. Alejandro Tello. 30. 233 y 234. Viña. 62.
243. Joaquín Llorens Asensio. 30. 50. Cereal. 490.
244. Vicente Llorens Martínez. 30. 53. Almendros. 252.
245. Manuel Llorens Nilo. 28. 105. Almendros. 194.
246. Salvador Tortajador. 30. 52. Almendros. 18.
247. Emilia Illueca Illueca. 28. 83. Almendros. 440.
249. Miguel Albarracín Álvarez. 28. 81. Erial. 168.
252. Pedro Martínez Martínez. 28. 80. Erial. 133.
254. Ayuntamiento Tuéjar. 30. 225. Pinar. 3.212.
256. María Gómez Martínez. 30. 192. Almendros. 698.
257. José Collado Martínez. 30. 191. Almendros. 1.484.
258. Manuel Varea Tarazón. 30. 190. Cereal. 1.489.
259. Concha Corin. 30. 193. Viña. 324.
260. Sebastián Collado y hermanos. 30. 218 y 219. Ruinas y almendros. 2.054.
261. Santiago Chivas. 30. 217. Viña. 79.
263. Concha Corin. 30. 206. Almendros. 294.
264. Santiago Chivas. 30. 205. Almendros. 210.
265. Santiago Chivas. 30. 209. Viña. 129.
267. Ayuntamiento de Tuéjar. 30. 215. Viña. 59.
268. Vicente Varea Varea. 30. 210. Viña. 584.
269. Alejandro Tello. 30. 213. Viña. 975.
270. Manuel Albarracín López. 30. 211. Pinar. 296.
271. Ayuntamiento de Tuéjar. 30. 407. M. B. 686.
272. Ayuntamiento de Tuéjar. 30. 128. Pinar. 6.040.
273. Ayuntamiento de Tuéjar. 30. 407. Pinar. 7.193.
274. Pedro Fliguete Mortes. 30. 130 y 131. Almendros. 450.
275. Lamberto Illuecas. 30. 370. Cereal. 56.
276. Lamberto Illuecas. 30. 371. Cereal. 248.
277. Manuel Selvia. 30. 379. Cereal. 164.
278. Ayuntamiento de Tuéjar. 29. 92. Pinar. 7.264.
279. Ayuntamiento de Tuéjar. 30. 237. Pinar. 595.
282. Vicente Rubio Polo. 16. 1.671. Cereal. 1.433.
283. Ayuntamiento de Titaguas. 29. 107. M. B. 102.
285. Ayuntamiento de Titaguas. 31. 433. Pinar. 86.
287. Isabel Lance Lance. 17. 1.682. Cereal. 1.591.
288. Gerardo Martín Ródenas. 17. 1.680. Almendros y cereal. 1.685.
289. Mariana Villanueva Pérez. 17. 1.679. Cereal. 2.200.
290. Cordel número 14. Cereal. 43.
291. José Badomín Collado. 17. 1.746. Cereal. 63.
292. Vicenta Martínez Badomón. 17. 1.740. Almendros. 149.
293. Rufina Aguilar Marín. 17. 1.744. Cereal. 1.852.
295. Salvador Polo Badimón. 17. 1.734. Cereal. 472.
296. Ismael Monleón Polo. 17. 1.733. Cereal. 179.
297. Jesús Rubio Andrés. 17. 1.732. Cereal. 240.
298. Amelia Polo Dolz. 17. 1.731. Cereal. 565.
955. Salvador Ródenas Martínez. 33. 49. Olivar. 336.
- Término municipal de Chelva:**
- Asociación de Huertanos. 30. 280. T. C. 100.
 - Juan A. García García. 26. 731. Frutal. 14.
 - Juan A. García García. 26. 731. T. C. 64.
 - Mariano Martínez Salvador. 28. 540. Frutal. 495.
 - Juan Martínez Salvador. 28. 538. Frutal. 1.125.
 - Juan Martínez Salvador. 28. 521. Frutal. 645.
 - Vicente García García. 28. 518. Frutal. 655.
 - Mariano Vázquez Sánchez. 28. 518. T. C. 65.
 - Mariano Vázquez Sánchez. 28. 519 y 520. T. C. 372.
 - José Zaballos Alcaide. 26. 614. T. C. 16.
 - Manuel Andrés Soriano. 26. 613. T. C. 61.
 - Esteban Candel Zapater. 28. 502 y 503. T. C. 282.
 - Juan Sánchez Martínez. 26. 610. Erial. 535.
 - Aurelio González Pinazo. 28. 485. T. C. 75.
 - Gracia Pujol Vázquez. 26. 593. T. C. 655.
 - Serafina Roger Cervera. 26. 592. Erial. 135.
 - Joaquín Carlos Comin. 26. 584. Erial. 15.
 - Juan Antonio Sánchez Mares. 28. 482 y 483. T. C. 590.
 - Ayuntamiento de Chelva. 28. 481. Erial. 339.
 - Vicente Solar Zapater. 28. 375. T. C. 517.
 - Tomás López Roger. 28. 375. Erial. T. C. 843.
 - Martínez del Tora (La Quintita). 28. 373 y 374. T. C. 223.
 - Miguel Domingo Aleaja. 28. 372. Erial. 83.
 - Joaquín Torralba Meriner. 28. 370. T. C. 137.
 - José Aranda Hernando. 28. 369. T. C. 24.
 - Carlos Martínez Martínez. 26. 516. T. C. 186.
 - Francisco Solar. 26. 515. T. C. frutales. 536.
 - Ayuntamiento de Chelva. 28. 350. Erial. 2.121.
 - Joaquín Sanjurjo Martínez. 28. 346. Erial. 865.
 - Pilar Piquer Flor. 28. 344. Erial. 357.
 - Joaquín Fajardo Paniblanco. 28. 332. T. C. 156.
 - Joaquín Cervera Vázquez. 26. 409. T. C. 115.
 - Tomás Zapater Martín. 28. 331. T. C. 17.
 - José Diego López. 26. 408. Erial. 146.
 - Mercedes Salvat Pomo. 28. 328. Erial. 758.
 - C.º del Ayuntamiento de Chelva. Camino. 27.
 - Mercedes Salvat Pomo. 26. 330. Erial. 52.
 - Antonio Colomer de Comin. 28. 278. T. C. 30.
 - Vicente Esteban Villanueva. 28. 277. T. C. 26.
 - Juan Amado Hernández. 26. 326. Erial. 86.
 - Juan Comin Gallarte. 26. 325 y 289. T. C. 150.
 - Ramón Peraltá. 26. 297. T. C. 122.
 - Vicente Zapater. 28. 275. T. C. 169.
 - Ayuntamiento de Chelva. 28. 31. M. B. 1.717.
 - Ayuntamiento de Chelva. 26. 222. M. B. 2.615.

46. Francisco Zapater Garzón. 26. 157. M. B. 31.
 47. Juan Vicente Hernández Rubio. 26. 156. T. C.,
 secano. 70.
 48. Juan Antonio Martínez Esteban. 28. 14. T. C.
 412.
 49. Juan Antonio Hernández López. 28. 12. T. C.,
 secano. 523.
 50. Salvador Roger Cervera. 28. 11. T. C., secano.
 140.
 51. Vicente García García. 28. 10. T. C., secano.
 428.
 52. Serafina Roger Cervera. 28. 8. T. C., secano. 28.
 53. Ayuntamiento de Chelva. 28. 1. M. B. 551.
 914. Francisco Salvador Asensio Vázquez. 28. 550.
 T. C. 93.
 916. Desconocido. 28. 484. Erial. 96.
 926. Vicente Garzón Garzón. 28. 371. Erial. 72.
 943. Francisco Domingo Avila. 28. 275. T. C. 4.

Término municipal de Titaguas:

299. Antonio Ródenas Villar y otras. 17. 1.727.
 Cereal. 374.
 300. María Pérez Clemente. 17. 1.725. Cereal. 263.
 301. Desconocido. 17. 1.726. Cereal. 248.
 302. José Rubio Clemente. 17. 1.722. Cereal. 425.
 303. Purificación Martínez Badimón. 17. 1.721.
 Cereal. 283.
 304. Salvador Rubio Dolz. 17. 1.720. Cereal. 389.
 305. Pascual Villanueva Collado. 17. 1.719. Cereal.
 128.
 306. María Cruz Villanueva Collado. 17. 1.718.
 Cereal. 101.
 307. Inocencia Collado Calle. 17. 1.717. Cereal.
 145.
 308. Manuel Polo Clemente. 17. 1.714. Cereal. 402.
 309. Encarnación Clemente Clemente. 17. 1.713.
 Cereal. 166.
 310. Remedios Herrero Monleón. 17. 1.712. Cereal.
 135.
 311. Agueda Benachoche Clemente. 17. 1.711.
 Cereal. 326.
 312. Lisardo Polo Dolz. 17. 1.705. Cereal. 641.
 313. Roberto Villar Pablos. 17. 1.704. Cereal. 217.
 314. Ramiro Collado Marín. 17. 1.703. Cereal. 366.
 315. Concepción Polo Ródenas. 14. 1.411. Cereal.
 252.
 316. Jenaro Martín Ródenas. 14. 1.410. Cereal. 250.
 317. María Dolores Sánchez Rodríguez y otros. 14.
 1.409. Cereal. 99.
 318. David Polo Dolz. 14. 1.408. Cereal. 653.
 319. Hernán Pérez Rubio. 14. 1.405. Cereal. 385.
 320. Amelia Polo Dolz. 14. 1.404. Cereal. 328.
 321. Josefina Badimón Rubio. 14. 1.395. Cereal.
 504.
 322. Francisco Sánchez Collado. 14. 1.394. Cereal.
 438.
 323. Consuelo Aguilar Herrero. 14. 1.379. Cereal.
 970.
 324. Ramón Polo Ródenas. 14. 1.378. Cereal. 358.
 325. María Teresa Martínez Polo. 14. 1.377. Cereal.
 796.
 326. Luis Badimón Polo. 14. 204. Cereal. 225.
 327. Desconocido. 14. 186. Cereal. 137.
 328. Joaquín Rubio Herrero. 14. 184. Cereal. 107.
 329. Desconocido. 14. 181. Cereal. 92.
 330. Miguel Polo Polo. 14. 180. Cereal. 53.
 331. Desconocido. 14. 179. Cereal. 288.
 332. Desconocido. 14. 177. Cereal. 29.
 333. Herederos de Alfredo Rubio Aguilar. 14. 177.
 Cereal. 23.

Término municipal de Valencia:

1. Trinidad Carbonell. 7. 75a. Urbano. 4.658.
 2. Trinidad Carbonell. 7. 75c. d y 76. Urbano. 488.
 4. Pilar Tena Abril. 7. 77. Urbano. 364.

Término municipal de Burjassot:

2. Ayuntamiento de Burjassot. 7. 77. Urbano. 162.

T. C.: Terreno cultivable.
 M. B.: Monte bajo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se hace público la admisión definitiva de la solicitud de los permisos de investigación y exploración que se citan

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación y exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal, que se citan:

- 4.348. P. I. «Bureba». Sección «C». 288. Rucandío. Padrones de Bureba. Poza de la Sal y otros.
 4.349. P. I. «Masas». Cuarzo, arenas silíceas. 33. Urbel del Castillo y otros.
 4.350. P. I. «Cristina». Sección «C». 224. Villafruela y otros.
 4.352. P. I. «San Judas Tadeo». Sección «C». 252. Avellanosa. Royuela de Río Franco. Villahoz y otros.
 4.360. P. I. «Bureba». Cobre y asbesto. 6. Salinillas de Bureba.
 4.365. P. I. «Sancho Viejo». Sección «C». 17. Neila.
 4.351. P. E. «Felisa». Sección «C». 864. Caleruega. Arauzo de la Torre y otros.

Asimismo se han solicitado los siguientes permisos de investigación derivados de permisos de exploración:

- 4.298-I. «Virgen de las Viñas». Sección «C». 140. Cilleruelo de Abajo, Bahabón de Esgueva y otros.
 4.328-I. «Samuel». Sección «C». 198. Gumiel de Hizan. Baños de Valdearados y otros.
 4.329-I. «Obdulia». Sección «C». 96. Villafruela. Royuela de Río Franco y otros.
 4.263-II. «Cayo Oeste». Fosfatos. 121. Medina de Pomar. Merindad de Cuesta Urria y otros.
 4.264-I. «Villar». Fosfatos. 212. Villarcayo. Merindad de Castilla la Vieja y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 15 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.-713-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 16 de noviembre de 1989, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca, consistente en la recalificación de suelo para la ubicación de un tanatorio entre el camino de Etxezuri y la avenida de Madariaga, y la modificación del Plan Parcial de Deusto, Olabeaga y Zorroza, con

el fin de propiciar la ejecución del equipamiento tanatorio y de la urbanización del entorno según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

2. Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planificación, área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente a la modificación del Plan General y una copia de la modificación del Plan Parcial al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la excelentísima Diputación Foral de Vizcaya, a los efectos previstos por el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y para su aprobación definitiva, si procediere.

5. Dar traslado de este acuerdo al Instituto Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios.

Bilbao, 4 de diciembre de 1989.-El Secretario general.-1.942-A.

NIGRAN

Señalamiento de fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas en este término municipal afectadas por la ejecución de las obras de los siguientes proyectos: a) Paseo Torrente Ballester, b) ajardinamiento en rúa do Mariñeiro

Por Decretos 300/1989, de 28 de diciembre, y 301/1989, de 28 de diciembre, ambos de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia, publicados en el «Diario Oficial de Galicia» número 14, de 19 de enero del 1990, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Nigrán, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de los proyectos referidos.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordante del Reglamento, para su desarrollo se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones que se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Casa Consistorial de Nigrán para que comparezcan en el Ayuntamiento, de diez a trece horas, el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

A dichos actos deberán asistir los interesados personalmente o, en su defecto, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y representación, títulos de propiedad o de constitución de cuantos otros derechos le asistan, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir por el al relacionar los bienes y derechos afectados por la ocupación.

Nigrán, 26 de febrero de 1990.-El Alcalde, Avelino Fernández Alonso.-3.251-E.